

ABC

Sistema Dominicano 
de Seguridad Social

LA GENTE QUIERE SABER

Sobre: Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado

www.dida.gob.do / info@dida.gob.do

   [didardo](#)  [dida_rdo](#)  [/didard1](#)





LA GENTE QUIERE SABER

Sobre: Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado



Régimen Subsidiado

¿Qué es el Régimen Subsidiado?

Es el régimen que protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al Salario Mínimo Nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes.

¿Quién financia este régimen?

El Estado Dominicano en su totalidad

¿Cuál es la cobertura que tienen los afiliados a este régimen?

Los afiliados al régimen subsidiado tienen 100% de cobertura en todos los servicios descritos en el catálogo de prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS), a través de los hospitales del Ministerio de Salud Pública.

¿Cuáles son los beneficiarios de este régimen?

- Desempleados: urbanos y Rurales, así como sus familiares;
- Discapacitados: urbanos y rurales, siempre que no dependan económicamente de un padre o tutor afiliado a otro régimen y tengan derecho a ser protegido en otro régimen;
- Indigentes: urbanos y Rurales, así como sus familiares, bajo las modalidades solidarias que establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS);
- Personas con VIH
- Empleadas domésticas
- Estudiantes de escuelas públicas, menores o mayores de edad
- Estudiantes de la UASD en condición de pobreza
- Niños de 0 a 5 años y sus familiares beneficiados de los servicios del INAPII
- Voluntarios de la Defensa Civil
- Niños en orfandad

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir para afiliarse al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado?

No estar registrado en una nómina, que los ingresos sean inestables e inferiores al salario mínimo nacional y estar censado por el SIUBEN, en los casos que correspondan.

¿Cómo me afilio al Régimen Subsidiado?

La afiliación se realiza a través del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), el cual es el responsable de evaluar e identificar los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud de Régimen Subsidiado.



¿Cómo puedes acceder a los servicios de salud del Régimen Subsidiado?

Para acceder a los servicios de salud, deben dirigirse a la Unidad de Atención Primaria (UNAP) asignada en su carta de afiliación que le fue entregada por el SeNaSa, en caso de emergencia a cualquier hospital las 24 horas del día.

Debe presentar tu carta o carnet que te acredita como afiliado al Régimen Subsidiado en dicha UNAP y si no dispone del servicio, con un referimiento podrás recibir atención especializada en los hospitales de la Red Pública.

¿Cuáles son los derechos que tienen los afiliados de este régimen?

1. A estar afiliado al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
2. A la afiliación de los que residen en el hogar del afiliado titular bajo su dependencia.
3. A no ser discriminado por razones de edad, religión, condición social y política, ni por razones de género.
4. A recibir los servicios del Plan Básico de Salud, sin costo alguno de las atenciones siguientes:
 - Emergencia
 - Consulta
 - Análisis de Laboratorio
 - Estudios Diagnósticos
 - Medicamento Ambulatorios
 - Medicamentos en caso de internamiento.
5. A ser cubierto en forma gratuita los medicamentos indicados por su médico tratante, a través de la UNAPs, a la cual este afiliado.
6. A recibir los medicamentos ambulatorios para el tratamiento de enfermedades de altos costos y nivel de complejidad (cáncer, etc). Los afiliados deben solicitarla formalmente por ante las oficinas del SeNaSa con copia de su expediente médico.
7. A recibir los beneficios del programa de promoción y prevención de enfermedades que tiene contemplados las siguientes atenciones:
 - Asistencia prenatal (consultas, medicamentos, estudios diagnósticos)
 - Prevención fiebre reumática
 - Tratamiento integral niños y niñas
 - Infecciones de transmisión sexual
 - Planificación familiar
 - Malaria
 - Programa ampliado de inmunización PAI
 - Salud Escolar
 - Tratamiento Hipertensión arterial
 - Prevención cáncer cérvico-uterino
 - Prevención y tratamiento tuberculosis
 - Prevención y tratamiento diabetes tipo I – Insulino dependiente
 - Prevención y tratamiento diabetes tipo II – no dependiente.

8. A la confidencialidad de toda información relacionada con su expediente clínico.
9. A no ser sometido a tratamiento médico sin su aprobación.
10. A ser atendido de emergencia gratuitamente, garantizándosele las atenciones de salud requeridas.
11. A ser referido a cualquier centro de salud público, mixto o privado, en caso de que las atenciones de salud requeridas, no les sean garantizado en su centro de salud más cercano.
12. Reclamar por ante el SeNaSa, el reembolso de cualquier gasto en salud, el cual está garantizada su tratamiento gratuito, cumpliendo con los procedimientos establecidos, así como la presentación de las facturas originales.
13. A ser orientado y defendido por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en caso de denegación de sus derechos.

¿Cuáles son los deberes que tienen los afiliados de este régimen?

1. Demandar la atención a la salud por ante la UNAP, a la cual está afiliado.
2. Respetar la salud de las otras personas.
3. Velar por la conservación de su salud personal y la de su familia.
4. Cumplir con el programa de vacunación establecido por el Ministerio de Salud Pública.
5. Cuidar del Centro de Salud donde asiste.
6. Colaborar con las autoridades de salud en caso de brotes de enfermedades que les pueda afectar a usted o a su familia.
7. Ofrecer información veraz y a tiempo de su condición de salud y de sus familiares.
8. Participar activamente en el proceso de construcción de mejores condiciones de vida y de salud.

¿Cómo re-afiliarse al Régimen subsidiado?

Debe de haber estado afiliado al Régimen Subsidiado con anterioridad, estar evaluado por el SIUBEN y llevar copia de cédula a la ARS SeNaSa.

¿Qué pasa si me niegan la afiliación aun cumpliendo con los requisitos?

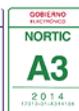
Ninguna Administradora de Riesgo de Salud (ARS) podrá rechazar o cancelar la afiliación de ningún beneficiario por razones de edad, sexo, condición social, de salud o laboral, en caso de que ocurriese debe realizar una denuncia y/o reclamación ante la DIDA por cualquiera de las vías de acceso, anexando copia de su cédula de identidad y electoral y los documentos que avalen la denegación de afiliación. En caso de que fuere un tercero el que interpone la reclamación debe depositar además copia de su cédula de identidad y electoral.

¿Cómo puedo volver a tener el seguro subsidiado si aparezco en una nómina activa que no conozco o la que ya no pertenezco?

Debe realizar una solicitud de baja de nómina en el Régimen Contributivo a través de la DIDA por cualquiera de las vías de acceso, anexando la certificación de no demandante de empleo del Ministerio de Trabajo y copia de la cédula de identidad y electoral. En caso de que fuere un tercero el que interpone la reclamación debe depositar copia de cédula de identidad y electoral.

Si necesita más información o te han negado uno de estos beneficios llama o visita una de nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional <http://www.dida.gob.do/index.php/contact> o accede a todos nuestros servicios en línea: <http://www.dida.gob.do/index.php/servicios>

www.dida.gob.do / info@dida.gov.do





¡Más cerca de ti!

Centro de Atención Presencial del Ciudadano Punto GOB de la OPTIC
Avenida San Vicente de Paul, esq. Carretera Mella, Plaza Comercial Megacentro, Santo Domingo Este.

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
Fax: 809-563-3488
www.dida.gob.do / info@dida.gov.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
www.dida.gob.do / didasantiago@dida.gov.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
www.dida.gob.do / didasfm@dida.gov.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
www.dida.gob.do / didalavega@dida.gov.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
www.dida.gob.do / didamao@dida.gov.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esquina Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
www.dida.gob.do / didapuertoplata@dida.gov.do

SAMANÁ

Calle María Trinidad Sanchez, No, 5, Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
www.dida.gob.do / didasamana@dida.gov.do

REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Duvergé No. 14
T. 809-524-2217
www.dida.gob.do / didabarahona@dida.gov.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
www.dida.gob.do / didaazua@dida.gov.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal)
T. 809-557-2564
www.dida.gob.do / didasjm@dida.gov.do

BAHORUCO

Calle Taveras no. 16 casi esquina 27 de febrero
T. 809-527-9292
www.dida.gob.do / didabahoruco@dida.gov.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez
T. 809-529-3171
www.dida.gob.do / didasanpedro@dida.gov.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro de la ciudad
T. 809-813-4748
www.dida.gob.do / didaromana@dida.gov.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
www.dida.gob.do / didabavaro@dida.gov.do

HIGÜEY.

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
www.dida.gob.do / didahiguey@dida.gov.do



COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

T. 809.472.1900
info@dida.gov.do

Horario de servicio
Sede Principal

Lunes a Viernes: 8:30 a.m. - 3:00 p.m.

f @DIDARDo **ig** @DIDARDo
t @DIDA_RD0 **yt** /didard1

Sobre...
<http://dida.gob.do>

